Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 1304

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ARQUITECTÓNICA S.R.L. EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2017 "CONSTRUCCIÓN DE 110 VIVIENDAS PREFABRICADAS DE INTERÉS SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL PARAGUAY EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y ALTO PARANÁ" ID N° 330.313, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 28 de junio de 2017.

VISTO: El Llamado a Licitación Pública Nacional N° 001-17 CONSTRUCCIÓN DE 110 VIVIENDAS PREFABRICDAS DE INTERÉS SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL PARAGUAY EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y ALTO PARANÁ" ID N° 330.313, cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y aprobado por Resolución N° 713 del 17 de abril de 2017, ampliado por Resolución N° 1261 del 23 junio de 2017, y;

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 *"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"* y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° 2.051/2.003 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"* y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16 de la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el Art. 19 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que, por CDP N° 205/2017 del 05 de abril de 2017 se informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, en el Objeto del Gasto 520 "Construcciones" Fuente de Financiamiento 20 - Recursos del Crédito Público.

Que, por Memorando MCEO N° 05/17 del 26 de junio de 2017, el Comité Evaluador designado por Resolución N° 713 del 17 de abril de 2017, ampliado por Resolución N° 1261 del 23 de junio de 2017, remite el Informe de Comité de Evaluación del estudio de la Licitación Pública Nacional N° 001-17 *CONSTRUCCIÓN DE 110 VIVIENDAS PREFABRICADAS DE INTERÉS SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL PARAGUAY EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y ALTO PARANÁ"* ID N° 330.313 que recomienda ADJUDICAR: LOTE N° 1 Asentamiento Toro Pirú II, Distrito de Guayaibi, Departamento de San Pedro - 33 viviendas y 2 carteles de obra, a la empresa Arquitectónica S.R.L. por el monto de Gs. 2.520.000.000.- (Guaraníes dos mil quinientos veinte millones). LOTE N° 2 Asentamiento Limo'y Vy´a Renda, Distrito de Minga Pora, Departamento de Alto Paraná - 77 viviendas y 2 carteles de obra, a la empresa Arquitectónica S.R.L. por el monto de Gs. 5.867.498.154 (Guaraníes cinco mil ochocientos sesenta y siete millones cuatrocientos noventa y ocho mil ciento cincuenta y cuatro).

Que, por Dictamen UOC N° 024/17 del 28 de junio de 2017, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, expresa cuanto sigue: *"Que, se verifica que los rubros para el presente llamado se hallan previstos en el Objeto del Gasto 520 del Presupuesto General de Gastos de la Nación, de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat correspondiente al Tipo de Presupuesto 3 - Programas de Inversión; Programa 1 - Hábitat adecuado y sostenible, proyecto 8, con Fuente de Financiamiento 20 - y organismo financiador 4. El PAC del llamado es el N° 330.313, estableciéndose su ejecución durante el ejercicio Fiscal 2017 por el monto de 9.095.032.170, el cual se encuentra certificado conforme al CDP N° 205/2017. Que, en virtud al Artículo N° 10 inciso 8° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley "De Contrataciones Públicas", que establece las ATRIBUCIONES DE LAS UOC en lo relativo a "revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si correspondiere. Se constata que, en virtud a lo establecido en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03, así como los Artículos 57, 60, y 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el comité de evaluación procedió a realizar las correcciones aritméticas de las ofertas correspondientes a la empresa Arquitectónica S.R.L. Y TECNOEDIL S.A. las cuales fueron aceptadas por los oferentes quedando sus precios con las correcciones pertinentes plasmados en la conclusión del informe. Así también el comité de evaluación realizó el análisis de la pertininencia de los precios unitarios de cada lote.*

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 1304

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ARQUITECTÓNICA S.R.L. EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2017 "CONSTRUCCIÓN DE 110 VIVIENDAS PREFABRICADAS DE INTERÉS SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL PARAGUAY EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y ALTO PARANÁ" ID N° 330.313, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 28 de junio de 2017.

Por todo lo expuesto, y considerando que ha sido aclarada y justificada técnicamente la pertinencia de los precios ofertados, esta Unidad Operativa de Contrataciones refrenda la evaluación realizada y eleva el Informe de Evaluación recomendando a la máxima autoridad la emisión de la Resolución que apruebe lo recomendado por el Comité Evaluador. Lote N° 1 - ARQUITECTONICA S.R.L. POR Gs 2.520.000.000.- Y Lote N° 2 - ARQUITECTONICA S.R.L. por 5.867.498.154, cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 8.387.498.154.- - Se eleva el Informe del Comité de Evaluación del 26/06/2017, recomendando a la máxima autoridad la emisión de la Resolución conforme sus atribuciones y prerrogativas".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

La Ministra - Secretaria Ejecutiva de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** el Lote N° 1 y Lote N° 2 la Empresa ARQUITECTÓNICA S.R.L., con RUC N° 80038934-4 el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/17 *"CONSTRUCCIÓN DE 110 VIVIENDAS PREFABRICADAS DE INTERÉS SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL PARAGUAY EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y ALTO PARANÁ"* ID N° 330.313, conforme al siguiente detalle:

LOTE N° 1 Asentamiento Toro Piru II, Distrito de Guayaibi, Departamento de San Pedro - 33 viviendas y 2 carteles de obra, a la empresa Arquitectónica S.R.L. por el monto de Gs. 2.520.000.000.- (Guaraníes dos mil quinientos veinte millones).

LOTE N° 2 Asentamiento Limo'y Vy´a Renda, Distrito de Minga Porá, Departamento de Alto Paraná - 77 viviendas y 2 carteles de obra, a la empresa Arquitectónica S.R.L. por el monto de Gs. 5.867.498.154 (Guaraníes cinco mil ochocientos sesenta y siete millones cuatrocientos noventa y ocho mil ciento cincuenta y cuatro).

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución, en el Rubro 520 "CONSTRUCCIONES" Fuente de Financiamiento 20 "Recursos del Crédito Público", conforme al Certificado de Disponibilidad N° 205/2017 y PAC N° 330.313, hasta la suma de Gs. 8.387.498.154 (Guaraníes ocho mil trescientos ochenta y siete millones cuatrocientos noventa y ocho mil ciento cincuenta y cuatro), Ejercicio Fiscal 2017.

Art. 3°) **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a las Empresas participantes, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 5174/05.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. NATALIA CÁCERES MARTÍNEZ
Secretaria General

ING. SOLEDAD NÚÑEZ MÉNDEZ
Ministra – Secretaria Ejecutiva